



ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA FABRICACIÓN DE PORTONES, RÓTULO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, MEJORAS EN SISTEMA ELÉCTRICO Y OTRAS REPARACIONES MENORES EN ESCUELA MARITIMA CENTROAMERICANA DE LA CEIBA ATLÁNTIDA.

Nosotros, Los suscritos: **EDGAR ISRAEL SORIANO ORTIZ**, mayor de edad, soltero, Doctor en Historia, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0611-1979-00634 y vecino de este Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo No. 347-2022, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la República, actuando en su condición de Representante Legal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM)**, quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATANTE"** y el Ingeniero **ANGEL ROBERTO ORELLANA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Ingeniero Civil, con Documento Nacional de Identificación número 0613-1987-00119 y con domicilio en San Isidro, Choluteca; en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **"CONSTRUCTORA ORELLANA Y ASOCIADOS S. DE R.L"** con número de R.T.N 08019022379222, como lo acredita con Testimonio de Instrumento Público No. 209 de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiuno(2021), ante los Oficios del Notario Reynaldo Barahona Lizardo, inscrito en el Registro Mercantil Francisco Morazán, Centro Asociado del IP con matrícula número 67629, inscripción 67629; quién en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**; en su conjunto denominados como las **"PARTES"**, hemos acordado, celebrar la presente **ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA FABRICACIÓN DE PORTONES, RÓTULO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, MEJORAS EN SISTEMA ELÉCTRICO Y OTRAS REPARACIONES MENORES EN ESCUELA MARITIMA CENTROAMERICANA DE LA CEIBA ATLÁNTIDA.** Bajo Código **LG-ALA-CS-006-2023** de fecha 09 de noviembre de 2023, mismo que se regirá con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN: Manifiesta el señor **EDGAR ISRAEL SORIANO ORTIZ**, en su condición antes especificada; **1)** Que en fecha 09 de noviembre de 2023, se suscribió el **CONTRATO DE SERVICIOS PARA FABRICACIÓN DE PORTONES, RÓTULO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, MEJORAS EN SISTEMA ELÉCTRICO Y OTRAS REPARACIONES MENORES EN ESCUELA MARITIMA CENTROAMERICANA DE LA CEIBA ATLÁNTIDA.** Bajo Código **LG-ALA-CS-006-2023**, con vigencia de 45 días calendarios, a partir de la fecha de la orden de inicio. **2)** Que, en aras de garantizar los servicios descritos en el Contrato mencionado se hace necesario ejecutar obras adicionales anexas al documento (Orden de Cambio N° 1), **3)** Que el Supervisor de Proyectos,



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Ingeniero JOSUE LEONEL ACOSTA REYES, mediante nota de fecha 12 de diciembre del 2024, expresa que durante los trabajos realizados en la escuela de Marineros de La Ceiba, Atlántida se presentaron algunas situaciones ya establecidas en el contrato **LG-ALA-CS-006-2023**, por lo cual se detectó la necesidad de ejecución de una **Orden de cambio**, la cual consiste en: **a)** Ubicación de planta ornamental que está en el área de las banderas, **b)** Firme en concreto ciclópeo con E=25 centímetros con acero varilla #2 20 cms ambos sentidos para área de las banderas, Fc=3000PSI, **c)** Desinstalación e instalación de ventanas nuevas 0.26 x 0.60 m en la casa del Capitán, **d)** Aterrizaje con cable N° 8 y varilla de cobre de ½ pulgadas y 4 pies de longitud, **e)** Suministro e instalación para alimentador del rotulo con 2x#10 + 1x#10N, **f)** Construcción de 02 Asta de Banderas, con tubo HG de 3 pulgadas y tubo HG 2 pulgadas con dado de concreto armado de 0.4x0.4x1 con acero #3 0.20 metros y estribos #2 0.15 metros, **g)** Suministro e instalación de alimentados eléctrico para la bomba de agua con cable de cobre 2x#10 + 1x#10N + 1x#12T desde centro de carga, **h)** Así mismo aumento y disminución de obra en las cantidades contratadas previamente detallado en actividad de obra anexa al documento, por lo cual es necesaria una adenda al contrato.

4) Que en amparo de lo prescrito en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado y debidamente firmada y aprobada por ambas partes, la presente adenda número uno (1) modifica la Cláusula Tercera, de **CONTRATO DE SERVICIOS PARA FABRICACIÓN DE PORTONES, RÓTULO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, MEJORAS EN SISTEMA ELÉCTRICO Y OTRAS REPARACIONES MENORES EN ESCUELA MARITIMA CENTROAMERICANA DE LA CEIBA ATLÁNTIDA**. Bajo Código **LG-ALA-CS-006-2023**, pasando a formar parte íntegramente del mismo.

SEGUNDA: MONTO A PAGAR: Las partes acuerdan ampliar la Cláusula Tercera del **CONTRATO DE SERVICIOS PARA FABRICACIÓN DE PORTONES, RÓTULO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, MEJORAS EN SISTEMA ELÉCTRICO Y OTRAS REPARACIONES MENORES EN ESCUELA MARITIMA CENTROAMERICANA DE LA CEIBA ATLÁNTIDA**. Bajo Código **LG-ALA-CS-006-2023**, de fecha 09 de noviembre de 2023, definiendo que el monto total de esta Adenda asciende a la cantidad de **TREINTA CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L35,727.51)**, por tanto el monto total del contrato asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L346,220.05)**, correspondiente a las obras adicionales detalladas en el Anexo I de la presente Adenda.

TERCERA: CONFORMIDAD: Manifiestan los comparecientes, su conformidad con las



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



modificaciones realizadas, en todo lo demás que no sea objeto de modificación en la presente adenda, queda válido y vigente lo estipulado en las demás cláusulas del

CONTRATO DE SERVICIOS PARA FABRICACIÓN DE PORTONES, RÓTULO, DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN, MEJORAS EN SISTEMA ELÉCTRICO Y OTRAS REPARACIONES MENORES EN ESCUELA MARITIMA CENTROAMERICANA DE LA CEIBA ATLÁNTIDA. Bajo Código LG-ALA-CS-006-2023, de fecha 09 de noviembre de 2023.

CUARTA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan el contenido total de este documento, ratificándolo en todas y cada una de sus partes, comprometiéndose a su cumplimiento fiel, en fe de lo cual firman por estar conformes con su contenido en dos originales del mismo tenor.

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

EDGAR ISRAEL SORIANO ORTIZ
EL CONTRATANTE



ANGEL ROBERTO ORELLANA CAVALIERE
EL CONTRATISTA

